



*Poder Ejecutivo
Provincia de Salta*

SALTA, 19 ENE 2021

DECRETO N° 55

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO la necesidad de conmemorar en el año 2021, los Doscientos (200) años del paso a la Inmortalidad de Martín Miguel Juan de Mata Güemes Montero de Goyechea y la Corte, conocido como Don Martín Miguel de Güemes, y;

CONSIDERANDO:

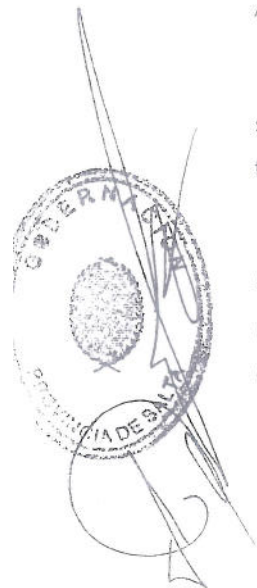
Que, transitamos Doscientos Treinta y Seis (236) años desde el nacimiento de Don Martín Miguel de Güemes, y Doscientos (200) años de su muerte en nuestras tierras;

Que es fundamental rememorar y revalorizar en toda la ciudadanía el legado del General Martín Miguel de Güemes no solo en su arista militar, sino también como político abnegado, padre de familia, incalculable sostén de los ideales de 1810 y colaborador fundamental en el proyecto del Plan Sanmartiniano de Libertad e Independencia Sudamericana, siendo por todo ello merecedor del reconocimiento, agradecimiento y respeto de todo el pueblo argentino y de los salteños en particular;

Que su destacada actuación pública, como militar y político argentino en la Guerra de la Independencia, en sus seis años como Gobernador de Salta, y su muerte como General en Jefe del Ejército de Observación sobre el Perú, ponen de relieve su importancia para la Nación Argentina;

Que la distinguida Guerra Gaucha o Guerra de Guerrilla que libró el General, sirvieron para detener seis invasiones del ejército español, conservando así el resto del actual territorio argentino libre de invasores realistas;

Que por su probada honradez y sacrificio personal en pos de las necesidades de la Patria, fue reconocido como el protector de los pobres y el más decidido partidario de la revolución, mereció el respeto y admiración de San Martín y Belgrano, pero fundamentalmente de sus gauchos a tal punto, que sus hombres se hubieran hecho matar por él;



Poder Ejecutivo
Salta

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

SALTA - 8 FEB 2021

RINOR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 8 FEB 2021

DECRETO N° 106

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 55/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mismo se declaró al año 2021 como "Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes", por su ineludible lucha en la gesta por la libertad e independencia de la Patria;

Que asimismo se estableció que las distintas carteras del Poder Ejecutivo Provincial deberán propiciar el desarrollo de actividades tendientes a difundir, destacar, conmemorar y reflexionar sobre la vida, pensamiento y trayectoria de nuestro héroe gaucho;

Que a dichos fines resulta necesario crear una "Comisión Provincial de Homenaje" conformada además por las instituciones históricas, culturales, académicas, agrupaciones y fortines gauchos, fuerzas armadas y de seguridad nacionales con asiento en la provincia, que a lo largo de los años han contribuido a la difusión de la gesta güemesiana;

Que asimismo, resulta conveniente invitar a los Poderes Legislativo y Judicial, al Ministerio Público, al Foro de Intendentes y a los Municipios de la Provincia a integrar la citada Comisión;

Que para la coordinación, articulación, organización y seguimiento de las actividades definidas por la citada Comisión, se estima pertinente la creación de un Comité Ejecutivo;

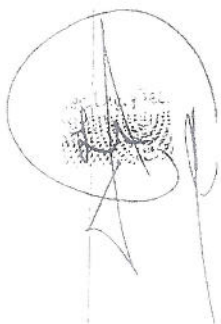
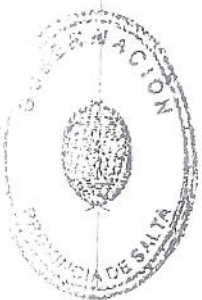
Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Créase la "Comisión Provincial de Homenaje al Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes en el Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad", la que será la encargada de proponer, organizar y desarrollar las actividades tendientes a conmemorar, difundir, destacar y reflexionar sobre la vida, pensamiento y trayectoria de nuestro héroe gaucho.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión Provincial de Homenaje estará integrada por:



Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA

RINAIR. DE TORRES
Programas, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO N° 106

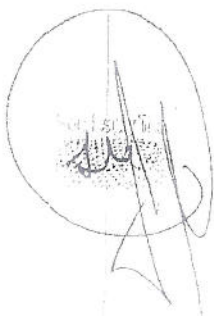
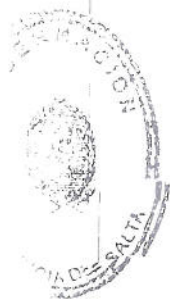
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

- El Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia;
- El Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;
- El Jefe de la Quinta Brigada de Montaña Gral. Belgrano;
- El Jefe del Regimiento de Exploración de Montañas 5 "Gral. Güemes";
- El Jefe de la Agrupación 7ma. Salta de Gendarmería Nacional;
- El Rector de la Universidad Nacional de Salta;
- El Rector de la Universidad Católica de Salta;
- El Rector de la Universidad Provincial de Administración Pública (UPAP);
- El Presidente del Instituto Güemesiano de Salta;
- El Presidente de la Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes;
- La Presidenta de la Academia Güemesiana de Salta;
- El Presidente de la Institución Guardia bajo las Estrellas;
- El Presidente de la Institución Senda Gloriosa de la Patria;
- La Directora del Museo Güemes;
- El Director y el Fundador del Museo de la Gesta Güemesiana y Gaucha;
- El Director del Museo Histórico del Norte;
- La Directora del Museo del Regimiento de Exploración de Montañas 5 "Gral. Güemes";
- El Presidente del Instituto San Felipe y Santiago de Investigaciones Históricas;
- La Presidenta de la Agrupación Tercera Defensa de Salta;
- La Presidenta de la Asociación de Heroínas Hispanoamericanas;
- El Presidente de la Comisión Tartagal Bicentenario de la Patria;
- El Presidente del Instituto Belgraniano de Salta;
- El Director de la Comisión del Bicentenario de Güemes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Créase el "Comité Ejecutivo Provincial de Homenaje al Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes en el Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad", el que tendrá a su cargo la planificación, coordinación de la organización y seguimiento de las actividades definidas por la Comisión. Asimismo el Comité ejercerá la representación de la Comisión para la realización de las acciones y/o gestiones necesarias por ante organismos, instituciones y entidades públicos o privados, para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente.

ARTÍCULO 4°.- Designanse Coordinadores Ejecutivos integrantes del Comité Ejecutivo al Dr. Abel Cornejo, D.N.I. N° 16.307.158; al Prof. Alberto Ramón Barros, D.N.I. N° 18.229.401; a la Dra. Cintia Pamela Calletti, D.N.I. N° 26.838.491; y al Lic. Martín Miguel Güemes, D.N.I. N° 29.077.196.

ARTÍCULO 5°.- Invítanse a los Poderes Legislativo y Judicial, al Ministerio Público, al Foro de Intendentes y a los Municipios de la Provincia a formar parte de la Comisión Provincial de Homenaje, designando los mismos sus respectivos representantes.



Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

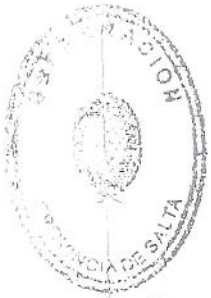
DECRETO N° 106

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

ARTÍCULO 6°.- Déjase establecido que todos los miembros de la Comisión y del Comité Ejecutivo, desarrollarán sus funciones en carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.



Dr. Matías Antonio Cánepa
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. Matías Posadas
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. Gustavo Sáenz
GOBERNADOR

Ing. Ricardo Guillermo Villada
MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS,
TRABAJO Y JUSTICIA